

Información proporcionada por Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez

## Evaluación médica del porcentaje de incapacidad y recurso de reposición (indemnización asociada a un accidente del trabajo o enfermedad profesional)

Última actualización: 07 enero, 2019

### Descripción

Permite solicitar a la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) que evalúe, desde el punto de vista médico, el grado de invalidez de trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o empresas de administración delegada, derivado de un accidente del trabajo y enfermedad profesional.

La evaluación médica del porcentaje de incapacidad es parte de los requisitos para acceder a la [indemnización por accidente del trabajo](#) o [enfermedad profesional](#), y debe efectuarse posterior al alta médica o a las 52 semanas de reposo laboral continuo o discontinuo, pudiendo extenderse hasta las 104 semanas.

Obtenga más información sobre el proceso de [evaluación de la invalidez](#).

Si la **persona no está de acuerdo con el porcentaje de incapacidad asignado** en primera instancia, puede **presentar un recurso de reposición** ante la COMPIN o subcomisión en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la notificación.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

## ¿A quién está dirigido?

Trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Laboral (ISL) o empresas de administración delegada, que presenten un grado de incapacidad igual o superior a 15% e inferior a 40%.

### Importante:

- Para efectos de la valorización del porcentaje de invalidez, es necesario tener presente la edad, sexo y función que desarrolla el trabajador.
- Los afiliados a las mutuales de seguridad deben solicitar en estas instituciones la evaluación médica del porcentaje de incapacidad.

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

### Evaluación del porcentaje de incapacidad:

- Formulario de solicitud de evaluación de invalidez, el que debe ser completado por el médico tratante, con el propósito de informar: la historia clínica, los exámenes físicos, los tratamientos efectuados, los exámenes generales, y su conclusión respecto al grado de invalidez que considera que tiene su paciente.
- Cédula de identidad vigente (original y fotocopia).
- Documento que acredite la residencia del solicitante (declaración jurada simple o cuenta de servicios donde se indique el domicilio del interesado).

### Recurso de reposición:

- Formulario para solicitar el recurso de reposición, disponible en las [oficinas de la COMPIN](#).
- Antecedentes adicionales o complementarios a los señalados anteriormente, que justifiquen la solicitud.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

**En oficina:**

- Reúna los antecedentes requeridos.
- Diríjase a la [oficina de la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez \(COMPIN\) o subcomisión](#) que corresponda a su domicilio laboral (si es un trabajador activo) o domicilio particular (si es un trabajador pasivo).
- Explique el motivo de su visita: solicitar la evaluación médica del porcentaje de incapacidad o presentar un recurso de reposición para acceder a la indemnización asociada a un accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Entregue los antecedentes requeridos.
- Como resultado del trámite, habrá realizado su solicitud, cuya respuesta obtendrá en el plazo de 30 días hábiles.

**Importante:**

- En los casos que sea necesario, el médico contralor a cargo de la evaluación médica, puede solicitar exámenes, informes complementarios o interconsultas al Servicio de Salud.
- Si la persona presentó un recurso de reposición ante la COMPIN o subcomisión, con el propósito de apelar el porcentaje de incapacidad asignado y no está conforme; puede apelar en el siguiente orden ante:
  - La Comisión Médica de Reclamos (COMERE), en un plazo de 90 días hábiles contados desde la fecha en que se notificó la resolución de la COMPIN.
  - [La Superintendencia de Seguridad Social \(SUSESO\)](#), en un plazo de 30 días hábiles contados desde la fecha en que se notificó la resolución de la COMERE.